



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Promiscuo Municipal de Tibú
Norte de Santander

NOTIFICACION POR ESTADO

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2019-00120-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ AGAPITO RUIZ DELGADO	EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	17/06/2021	1
2019-00174-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS DUARTE PEREZ	EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	17/06/2021	1
2019-00256-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ DOLORES GELVES	EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	17/06/2021	1
2019-00311-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTIN ANTONIO ORTIZ NOGUERA	EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	17/06/2021	1

2019-00318-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CENaida GONZALEZ CARVAJAL	EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	17/06/2021	1
2019-00325-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YENIFER KARINA CABRERA FRANCO	EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	17/06/2021	1
2020-00028-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ ÁNGEL SANTIAGO MENDOZA	EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	17/06/2021	1
2021-00046-00	SUCESION	JESSICA LEIDY CORZO BARBOSA como compañera permanente del causante y en representación de sus menores hijos JESSED ASHELY ROZO CORZO y EDSON ARLETH ROZO CORZO	CAUSANTE EDSON EVERALDO ROZO TORRES (Q.E.P.D)	RECHAZO	17/06/2021	1

Para notificar a las partes, se fija el presente estado en un lugar público y visible de la secretaría del juzgado, por el término de un (1) día, hoy (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

JOSE GREGORIO GONZALEZ SANABRIA

SECRETARIO

Firmado Por:

**JOSE GREGORIO GONZALEZ SANABRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL TIBU, GARANTIAS Y CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aedc143b1534ebc85266c196137fc34e6b97ec805ca178c89180b3e0c318ad06**
Documento generado en 17/06/2021 07:34:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>